PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
SAN PEDRO

RESOLUCION N° 83

San Pedro, 10 de diciembre de 2.010.-

VISTO: El Acta N°61 de fecha 10 de diciembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1° Adjudicar en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO" PAC N° 204.849, **a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe,** por un monto total de guaraníes QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (517.250 Gs.), en los Items 3, 4 y 5, a la Empresa GOLDEN TRADE S.R.L., incluidas todas las cargas y a la Empresa EVEREST COMERCIAL, por un monto total de guaraníes UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (1.450.000 Gs.),en los ítems 1,2 y 6, incluidas todas las cargas. Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 34 inc. c) "...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas".-----

ART. 2° Descalificar, a las Empresas SOLUCIONES INFORMATICAS INTEGRALES, DREI ASOCIADOS S.R.L. Y ALFARO S.A., por no presentar certificado de autorización de representante o distribuidor para la venta de los productos ofertados en Paraguay.----------

ART. 3º Declarar desierto el primer llamado de Adquisición de Aparatos informáticos con PAC Nº 202.741, a tendiendo a que no han obtenido ofertas susceptibles de análisis técnico y económico.---------

ART. 4º Cancelar el llamado para Adquisición de aparatos informáticos PAC 202.741, por no haber tiempo para un segundo llamado.----------

ART. 5º Notifíquese y archívese.----------

Ante mí:

Abog. Lourdes M. Garcete Benítez
Miembro Tribunal de Apelación.

Abog. FELIX RAMIREZ TORRES
Miembro T.A.

ENRIQUE CUBILLA
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. Gloria J. Benegas G.
Asistente Jurisdiccional

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN